

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil. Doy Fe. Que la compulsa precedente compuesta de ---- fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibida y que devolvi al interesado

Guayaquil, 01 MAY 2011  
Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo  
Notario Público Vigésimo Segundo del Cantón Guayaquil

Republic of Seychelles  
INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES ACT 1994

Certificate of Good Standing  
**PANORAMA ENTERPRISES INC.**

Company Number 008471

Incorporated on : 25<sup>th</sup> January 2002

This is to certify that:

- 1 The above company has been duly incorporated under the International Bus Companies Act, 1994.
- 2 The name of the company is still on the Register of the International Busine Companies and the Company has paid all fees, license fees and penalties du payable under the provisions of the International Business Companies Act,
- 3 The Company has not submitted, to the Registrar, Articles of Merger or Consolidation that have not yet become effective.
- 4 The Company has not submitted, to the Registrar, Articles of Arrangement t not yet become effective.
- 5 The Company is not in the process of being wound-up or dissolved.
- 6 No proceedings have been insututed to strike the name of the company off Register.
- 7 In so far as is evidenced by the documents filed with the Registrar, the Com in good legal standing.

Given at Victoria, Seychelles on this 2<sup>nd</sup> day of March 2011

Zenabe Daman

*Seychelles International Business Authority*

REGISTRAR OF INTERNATIONAL BUSINESS COMPANIES

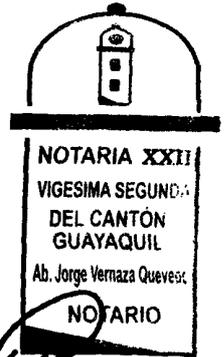


TRADUCCION

REPUBLICA DE SEYCHELLES  
LEY DE COMPAÑIAS DE NEGOCIOS INTERNACIONALES 1994  
(LEY 24 DE 1994)

CERTIFICADO DE VIGENCIA  
PANORAMA ENTERPRISES INC.

Compañía Número 008471  
Incorporada el 25 de Enero de 2002



Y LA PRESENTE SE CERTIFICA:

Que la compañía en referencia fue debidamente incorporada bajo la Ley de Compañías de Negocios Internacionales, 1994.

El nombre de la Compañía continúa en el registro de Compañías de Negocios Internacionales y la compañía ha pagado todos los derechos, impuestos de licencia y multas adeudadas y pagaderas bajo las disposiciones de la Ley de Compañías de Negocios Internacionales, 1994.

La compañía no ha presentado al Registro pacto de fusión o consolidación que aún no hayan entrado en vigencia.

La compañía no ha presentado al Registro pacto de modificación que aún no hayan entrado en vigencia.

La compañía no se encuentra en proceso de liquidación y disolución.

No se ha presentado proceso alguno para eliminar el nombre de la compañía del dicho registro.

Tal como evidencian los documentos inscritos con el Registro, la compañía se encuentra a paz y salvo.



Dado en Victoria, Seychelles, este 2 de marzo de 2011  
(Firmado) Ilegible  
Zenabe Daman  
Autoridad de Negocios Internacionales de Seychelles  
Registro de Compañías de Negocios Internacionales  
sello/

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa al español del documento en inglés presentado a mí. Panamá, 11 de marzo de 2011.

*Leticia Gutzmer Cruz*  
LETICIA GUTZMER CRUZ  
Traductor Público Autorizado  
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985  
Ministerio de Gobierno y Justicia

*J. Vernaza*

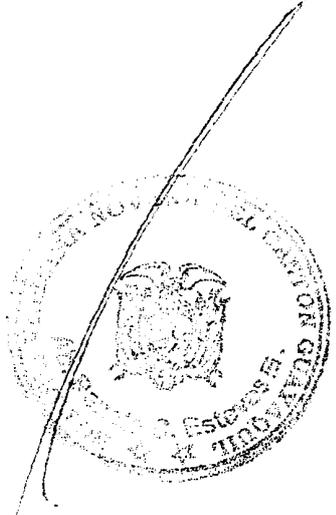


NOTARIA XXII  
NOVENSIMA SEGUNDA  
DEL CANTÓN  
GUAYAQUIL  
Ab. Jorge Vernaza Quevedo  
NOTARIO

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo, Notario Público Vigésimo Segundo del cantón Guayaquil, Doy Fe. Que la compulsa precedente compuesta de 2 fojas, es igual a la copia del documento que me fué exhibida y que devolvi al interesado Guayaquil, 06 MAY 2012

*Jorge M. Vernaza Quevedo*

Ab. Jorge M. Vernaza Quevedo  
Notario Público Vigésimo Segundo  
del Cantón Guayaquil



TRADUCCION

APOSTILLE

(Acuerdo de La Haya del 5 de octubre de 1961)

1. País: República de Seychelles

Este documento público:

2. ha sido firmado por Zenabe Daman

3. actuando en calidad de Registrador

4. lleva el sello/timbre de la autoridad de Negocios Internacionales de Seychelles, Registro de Empresas Comerciales Internacionales



CERTIFICADO

5. en Victoria

6. el día cuatro de marzo de 2011.

7. por el Sub-Registrador de la Corte Suprema J LEPATHY.

8. No. 6727 de 2011

9. Sello/Timbre

10. Firma:

(fdo. ilegible)

La suscrita, traductora pública autorizada, certifica que lo anterior es una traducción fiel y completa del documento en inglés presentado a mí, Panamá, 11 de marzo de 2011.

*Karen Domingue*



*Leticia Gutzmer Cruz*  
LETICIA GUTZMER CRUZ  
Traductor Público Autorizado  
Resolución No. 83-14 de Junio de 1985  
Ministerio de Gobierno y Justicia

